

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- 4896** *Resolución de 3 de marzo de 2010, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 2/597/2009, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Supremo, sección cuarta, y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Boletín Oficial del Estado de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección cuarta, se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 2/597/2009, interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de septiembre de 2009, por el que se establece el carácter oficial de determinados Títulos de Grado y su Inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución recurrida y a quienes tuvieran interés directo para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 3 de marzo de 2010.—El Director General de Política Universitaria, Juan José Moreno Navarro.